

NÚMERO 44

2021

ISSN: 1575-720-X

RJUAM

REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE MADRID



Revista Jurídica

Universidad Autónoma de Madrid

N.º 44

2021-II

Director: D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)

Subdirectora: Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)

Secretaria académica: Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)

Secretario económico: D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)

Responsables de difusión y medios digitales: Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM) y D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)

Consejo de redacción:

- D. Javier Antón Merino (Ciencia política - Universidad de Burgos)
- Dña. Mar Antonino de la Cámara (Derecho constitucional - UAM)
- Dña. Isué Bargas (Derecho civil - Universidad Sergio Arboleda)
- D. Carlos Cabrera (Derecho financiero y tributario - UAM)
- D. Nicolás Cantard (Derecho penal - UAM)
- D. Jorge Castillo Abella (Derecho administrativo - UAM)
- Dña. María Camila Correa Flórez (Derecho penal - Universidad del Rosario)
- D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)
- D. Diego Díez Palacios (Derecho romano - UAM)
- Dña. Ester Farnós Amorós (Derecho civil - Universitat Pompeu Fabra)
- Dña. Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)
- D. David Gallego Arribas (Derecho penal - UAM)
- Dña. María García Casas (Derecho internacional público - UAM)
- D. José Antonio García Sáez (Filosofía del Derecho - Universitat de València)
- Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)
- D. Pedro Luis López Herraiz (Historia del Derecho - Universidad de Salamanca)
- D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)
- Dña. Mariona Llobet Angli (Derecho penal - Universitat Pompeu Fabra)
- D. Jose María Martín Faba (Derecho civil - UAM)
- Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM)
- D. Aitor Navarro Ibarrola (Derecho financiero y tributario - Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. Marta Pantaleón Prieto (Derecho penal - UAM)
- Dña. Alexia Pato (Derecho internacional privado - Universitat Bonn)
- D. Daniel Pérez Fernández (Ciencia política - UAM)
- D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)
- D. Leopoldo Puente Rodríguez (Derecho penal - UAM)
- D. Antonio Ismael Ruiz Arranz (Derecho civil - UAM)
- D. Salvador Ruiz Pino (Derecho romano - Universidad Pontificia de Comillas)
- D. Víctor Sánchez del Olmo (Derecho del trabajo y de la seguridad social - UAM)
- Dña. Laura Sanjurjo (Derecho procesal - UAM)

Consejo asesor:

- D. Juan Damián Moreno (Decano de la Facultad de Derecho - UAM)
- Dña. Sussane Gratiús (Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UAM)
- Dña. Pilar Pérez Álvarez (Directora del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico - UAM)
- Dña. Mercedes Pérez Manzano (Directora del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica - UAM)
- D. Carlos Espósito Massici (Catedrático de Derecho Internacional Público - UAM)
- D. Antonio Fernández de Buján (Catedrático de Derecho Romano - UAM)
- D. José Luis Guerrero Becar (Profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho Sui Iuris)

Dykinson

ISSN: 1575-720-X

La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid fue creada en 1999 con el fin de fomentar la discusión científica en la comunidad académica de los ámbitos del Derecho y la Ciencia Política y de la Administración. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes. Actualmente, es una de las publicaciones jurídicas y politológicas con vocación generalista de mayor impacto en España.

Asimismo, entre las diversas actividades que lleva a cabo para la difusión y promoción de la investigación, la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid organiza anualmente unas Jornadas sobre temas de actualidad, así como un Premio para Jóvenes Investigadores, con el fin de fomentar el acercamiento de los estudiantes a la investigación científica y a la presentación de ponencias en congresos científicos.

Con el fin de ayudar a un mayor intercambio global de conocimiento, la RJUAM ofrece un acceso libre y abierto a su contenido transcurrido un año a partir de la publicación del número en formato impreso. Puede encontrarse más información sobre la RJUAM en el Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es).

Colaboran:



Fundación General
de la Universidad
Autónoma de Madrid

The logo for Dykinson, S. L. consists of the company name written in a highly decorative, cursive script font.

Portada: Marta Conde Diéguez
Logotipo: Marta Conde Diéguez

© RJUAM, Madrid

Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

e-mail: revista.juridica@uam.es

<http://www.uam.es/rjuam>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.

Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 1575-720-X

Depósito Legal: M-39772-1999

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

La *RJUAM* no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados.

Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid

Índice n.º 44 (2021-II)

<https://doi.org/10.15366/rjuam2021.44>

IN MEMORIAM: Prof. Dr. Agustín JORGE BARREIRO 11

ARTÍCULOS

Claudia DE PARTEARROYO FRANCÉS «La suspensión de derechos fundamentales: una revisión crítica tras la crisis de la Covid-19»	35
Miguel Ángel SEVILLA DURO «La participación ascendente de <i>länder</i> y comunidades autónomas en la Unión Europea»	69
Ignacio ÁLVAREZ ARCÁ «El principio de la utilización y participación equitativa y razonable y la protección del medio ambiente en la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua internacionales»	95
Carmen CABRERA DEL BARRIO «Medicamentos y productos sanitarios defectuosos: un análisis de la protección de consumidores bajo el régimen general»	127
Rebeca GIMÉNEZ GONZÁLEZ «Una aproximación genealógica a la vinculación entre los lenguajes de derechos humanos y medioambiente en las relaciones internacionales»	155
Paula TEJERO MATOS «¿Populismo híbrido? Análisis del SMER-SD en Eslovaquia»	175
Javier MARTÍN MERCHÁN «Polarización, preferencias partidistas y voto estratégico en España (2015-2019): una aproximación al voto estratégico en el espectro de la izquierda»	199
Gonzalo GALLARDO BLANCO «Marx frente a la cuestión penal»	231

RECENSIONES

- Juan Alfredo OBARRIO MORENO: Recensión de la obra de FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ A. «*Contribuciones al estudio del Derecho administrativo, fiscal y medioambiental romano*», Madrid (Dykinson), 2021, 616 pp.251
- José Miguel PIQUER MARÍ: Comentario sobre la sección: «*Colección Derecho y Literatura*», Madrid (Dykinson).....261

ESTADÍSTICAS263

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES265

**IN MEMORIAM:
PROF. DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**



EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* quiere dedicar este número a la memoria del insigne jurista, maestro, decano, compañero y amigo Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, fallecido el pasado 17 de febrero de 2021.

Su recuerdo acompañará siempre a todos los que hemos tenido la inmensa suerte de recibir su magisterio, escuchar sus consejos y leer sus trabajos.

AGUSTÍN DECANO

JUAN DAMIÁN MORENO*

Quisiera en primer lugar agradecer al Consejo de Redacción que me haya dado la oportunidad de escribir unas breves líneas para este número que se dedica a la memoria de mi compañero Agustín Jorge Barreiro. Recuerdo el emotivo acto en el que se presentó el Libro Homenaje con motivo de su jubilación. La obra ya cuenta con una semblanza que recorre toda su trayectoria académica como Catedrático de Derecho Penal. Así pues, le ahorraré al lector detalles de su vida ya que están magníficamente expuestos por su maestro, el profesor Rodríguez Mourullo.

En un momento en el que se estaba gestando la preparación de aquel acto, Agustín pasó por el despacho para concretar algunos detalles, y en un momento de la conversación me atreví a preguntarle de qué etapa de su vida universitaria se sentía más orgulloso. Él me respondió sin titubear: la de Decano, cargo que ocupó desde 1992 a 1995.

Agustín desveló en ese acto cómo su predecesor, José María Miquel, tras una recepción en la Embajada de Alemania, le hizo saber que la mayoría de los profesores de la Facultad pensaban que sería el mejor candidato a sucederle en las próximas elecciones a Decano. Él acababa de llegar mediante un concurso de traslado de la Facultad de Derecho de Lleida, dependiente en ese momento de la Universidad de Barcelona, donde había obtenido la plaza de Catedrático de Derecho Penal, y le expresó agradecido a su compañero el orgullo que sentía por la confianza que sus compañeros depositaban en él.

Se rodeó de un equipo de excelentes profesores y profesoras, integrantes todos ellos de una generación excepcional de jóvenes que le fueron acompañando a lo largo del mandato, que entonces era de tres años: Enrique Peñaranda, Juan Carlos Bayón, Juan Antonio Lascuráin, Miguel Virgós, Esther Gómez Calle, Luis Pérez-Prats, Ángel Menéndez Rexach y Francisco Velasco, quienes trabajaron junto a él por mantener los altos niveles de prestigio que siempre nos han distinguido. También colaboraron como Delegadas y Delegados de Agustín: Cristina Izquierdo, Carlos Suarez, Ángel Gómez Montoro y Nieves Fenoy, que hicieron una magnífica labor en las respectivas tareas que les había asignado.

* Decano de la Facultad de Derecho (UAM).

Como todas las Facultades, a semejanza de las grandes catedrales medievales, no se construyen de una vez ni acaban de terminarse nunca; son siempre una obra permanentemente inacabada. Cada equipo decanal tiene la responsabilidad de ir incorporando a este proyecto colectivo las mejoras que consideren oportunas en función de las necesidades que se vayan detectando o de las circunstancias que se vayan presentando en cada momento.

El mandato de Agustín estuvo marcado por un hecho de enorme trascendencia para nuestra Facultad. La construcción y traslado al nuevo edificio. Y a juzgar por el contenido de las actas de la Junta de Facultad, no debió ser un proceso sencillo y, desde luego, no hay que hacer un gran esfuerzo de imaginación para saber cuáles fueron los problemas que le generaron mayores dolores de cabeza. La visión que como universitario tenía de lo que debía ser un centro de educación superior quedó puesta de manifiesto haciendo valer sus diferencias de criterio con el arquitecto a quien se encargó la elaboración del proyecto, Antonio Fernández Alba, todo un proceso que culminó con el acto inaugural que tuvo lugar el 21 diciembre de 1994 y al que asistió el actual Rey de España.

Durante los años que Agustín estuvo al frente de la Facultad se pusieron en marcha una serie de iniciativas que luego han sido el germen de muchas de las que hoy conocemos; se alcanzó el acuerdo con el Boletín Oficial del Estado para las publicaciones institucionales de la Facultad; gracias al empeño de Manuel Aragón, se puso en marcha el Anuario Jurídico de la Facultad; se constituyó la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho, se creó la Semana del Libro Jurídico; se inauguró ya en el nuevo edificio la galería de retratos en el Despacho del Decano; comenzó a ponerse en marcha el proceso de internacionalización y el programa Erasmus; se puso en funcionamiento un incipiente sistema de evaluación institucional parecido al actual sistema interno de garantía de calidad y, para verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones docentes por parte del profesorado, se hizo instalar unas hojas de firmas.

Como Decano también vivió momentos desagradables, entre los que destaco la protesta que sufrió Felipe González, cuando vino a dar una conferencia sobre la transición en el Salón de Actos, lo que luego le obligaría a dimitir como Presidente del Gobierno, o el derrumbamiento del techo del Decanato del antiguo edificio de la Facultad.

Agustín terminó su mandato y se entregó de lleno a su labor docente e investigadora. Un rasgo que le caracterizó fue su dedicación a la formación de los jóvenes investigadores. La presencia de Agustín resultó decisiva para una inmensa mayoría de los jóvenes penalistas de nuestra universidad, a quienes guiaba sus pasos y supervisaba de una forma intensa, pero discreta, su formación. En este aspecto, creo que para muchos profesores de derecho penal desempeñó un papel semejante al de aquel héroe de la película de John Ford: *El hombre que mató a Liberty Valance*. Agustín Jorge ha contribuido a que el área de Derecho Penal ocupe el privilegiado lugar que ocupa en nuestra Facultad, que ha logrado crear una comunidad científica y académica que ha sabido mantener lazos duraderos y estables que aseguran su continuidad.

Era enormemente respetuoso con los demás, así como de las formalidades de nuestra tradición universitaria. Su visión institucional constituyó lo que para mí debería ser la regla de oro de cualquiera que asuma responsabilidades de gestión en una universidad: hacer todo lo posible por hacer lo que uno pueda hacer y hacer todo lo posible por no hacer todo lo que uno no puede hacer. Periódicamente solía visitarme para preguntarme cómo me encontraba y para ofrecerse a ayudar en todo lo que estuviera en su mano y siempre me transmitió la importancia que tiene el ser Decano de la Facultad.

Somos hoy una Facultad más diversa de la que se vivió en tiempos de Agustín; y resulta admirable cómo hemos logrado gestionar nuestra diversidad, especialmente en cuanto a nuestra forma de organizarnos. Nuestra Facultad es, desde hace unos años, mucho más participativa, incluso en el proceso de toma de decisiones; y aunque no nos ha resultado fácil adaptarnos a esta nueva situación, quienes han retomado el testigo de nuestros maestros, han dado una grandísima prueba de madurez y de responsabilidad.

En la actualidad sigue siendo una institución de referencia que permite sentirnos orgullosos de nuestro pasado y esperanzados con nuestro futuro. Con la perspectiva que dan los años, podemos estar seguros de que aquellos principios que sirvieron para mantener el prestigio de nuestra Facultad siguen plenamente vigentes y siguen calando, como una lluvia fina, generación tras generación.

Pero a pesar de la alta estima que la Facultad ha tenido siempre de sí misma, sería un error pensar que fuimos bautizados con un agua diferente al de las demás. Como todas, se encuentra inmersa en un entorno mucho más competitivo, lo que nos obliga a mantener altos niveles de autoexigencia y de sacrificio a fin de estar a la misma altura del resto de universidades, algo que le debemos a todos los que desde hace ya cincuenta años han dirigido los destinos de nuestra querida Facultad.

Y termino. Cuenta Unamuno que cuando los romanos se trasladaban de domicilio solían recoger una parte de la tierra en la que reposaban las cenizas de sus familiares y lo depositaban en el nuevo lugar en que habían decidido establecerse con el fin de reanudar religiosamente el hilo de la tradición con sus antepasados.

Con este pequeño detalle, el romano rendía culto a la memoria que le unía a los seres queridos que les habían dejado. Pero como recordaba Unamuno no hace falta cumplir con ese ritual; a los seres queridos que hemos perdido los llevamos en el corazón. Estoy convencido que donde sus familiares, sus compañeros, sus amigos y sus discípulos vayan, mantendrán ese trocito de tierra que cada uno guarda en su corazón, que les permitirá recordarle allí dónde la vida les lleve.

NÚMERO 44

2021

ISSN: 1575-720-X

RJUAM

REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE MADRID



Revista Jurídica

Universidad Autónoma de Madrid

N.º 44

2021-II

Director: D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)

Subdirectora: Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)

Secretaria académica: Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)

Secretario económico: D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)

Responsables de difusión y medios digitales: Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM) y D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)

Consejo de redacción:

- D. Javier Antón Merino (Ciencia política - Universidad de Burgos)
- Dña. Mar Antonino de la Cámara (Derecho constitucional - UAM)
- Dña. Isué Bargas (Derecho civil - Universidad Sergio Arboleda)
- D. Carlos Cabrera (Derecho financiero y tributario - UAM)
- D. Nicolás Cantard (Derecho penal - UAM)
- D. Jorge Castillo Abella (Derecho administrativo - UAM)
- Dña. María Camila Correa Flórez (Derecho penal - Universidad del Rosario)
- D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)
- D. Diego Díez Palacios (Derecho romano - UAM)
- Dña. Ester Farnós Amorós (Derecho civil - Universitat Pompeu Fabra)
- Dña. Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)
- D. David Gallego Arribas (Derecho penal - UAM)
- Dña. María García Casas (Derecho internacional público - UAM)
- D. José Antonio García Sáez (Filosofía del Derecho - Universitat de València)
- Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)
- D. Pedro Luis López Herraiz (Historia del Derecho - Universidad de Salamanca)
- D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)
- Dña. Mariona Llobet Angli (Derecho penal - Universitat Pompeu Fabra)
- D. Jose María Martín Faba (Derecho civil - UAM)
- Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM)
- D. Aitor Navarro Ibarrola (Derecho financiero y tributario - Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. Marta Pantaleón Prieto (Derecho penal - UAM)
- Dña. Alexia Pato (Derecho internacional privado - Universitat Bonn)
- D. Daniel Pérez Fernández (Ciencia política - UAM)
- D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)
- D. Leopoldo Puente Rodríguez (Derecho penal - UAM)
- D. Antonio Ismael Ruiz Arranz (Derecho civil - UAM)
- D. Salvador Ruiz Pino (Derecho romano - Universidad Pontificia de Comillas)
- D. Víctor Sánchez del Olmo (Derecho del trabajo y de la seguridad social - UAM)
- Dña. Laura Sanjurjo (Derecho procesal - UAM)

Consejo asesor:

- D. Juan Damián Moreno (Decano de la Facultad de Derecho - UAM)
- Dña. Sussane Gratiús (Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UAM)
- Dña. Pilar Pérez Álvarez (Directora del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico - UAM)
- Dña. Mercedes Pérez Manzano (Directora del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica - UAM)
- D. Carlos Espósito Massici (Catedrático de Derecho Internacional Público - UAM)
- D. Antonio Fernández de Buján (Catedrático de Derecho Romano - UAM)
- D. José Luis Guerrero Becar (Profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho Sui Iuris)

Dykinson

ISSN: 1575-720-X

La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid fue creada en 1999 con el fin de fomentar la discusión científica en la comunidad académica de los ámbitos del Derecho y la Ciencia Política y de la Administración. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes. Actualmente, es una de las publicaciones jurídicas y politológicas con vocación generalista de mayor impacto en España.

Asimismo, entre las diversas actividades que lleva a cabo para la difusión y promoción de la investigación, la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid organiza anualmente unas Jornadas sobre temas de actualidad, así como un Premio para Jóvenes Investigadores, con el fin de fomentar el acercamiento de los estudiantes a la investigación científica y a la presentación de ponencias en congresos científicos.

Con el fin de ayudar a un mayor intercambio global de conocimiento, la RJUAM ofrece un acceso libre y abierto a su contenido transcurrido un año a partir de la publicación del número en formato impreso. Puede encontrarse más información sobre la RJUAM en el Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es).

Colaboran:



Fundación General
de la Universidad
Autónoma de Madrid

The logo for Dykinson, S. L. consists of the company name written in a highly decorative, cursive script font.

Portada: Marta Conde Diéguez
Logotipo: Marta Conde Diéguez

© RJUAM, Madrid

Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

e-mail: revista.juridica@uam.es

<http://www.uam.es/rjuam>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.

Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 1575-720-X

Depósito Legal: M-39772-1999

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

La *RJUAM* no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados.

Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid

Índice n.º 44 (2021-II)

<https://doi.org/10.15366/rjuam2021.44>

IN MEMORIAM: Prof. Dr. Agustín JORGE BARREIRO 11

ARTÍCULOS

Claudia DE PARTEARROYO FRANCÉS «La suspensión de derechos fundamentales: una revisión crítica tras la crisis de la Covid-19»	35
Miguel Ángel SEVILLA DURO «La participación ascendente de <i>länder</i> y comunidades autónomas en la Unión Europea»	69
Ignacio ÁLVAREZ ARCÁ «El principio de la utilización y participación equitativa y razonable y la protección del medio ambiente en la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua internacionales»	95
Carmen CABRERA DEL BARRIO «Medicamentos y productos sanitarios defectuosos: un análisis de la protección de consumidores bajo el régimen general»	127
Rebeca GIMÉNEZ GONZÁLEZ «Una aproximación genealógica a la vinculación entre los lenguajes de derechos humanos y medioambiente en las relaciones internacionales»	155
Paula TEJERO MATOS «¿Populismo híbrido? Análisis del SMER-SD en Eslovaquia»	175
Javier MARTÍN MERCHÁN «Polarización, preferencias partidistas y voto estratégico en España (2015-2019): una aproximación al voto estratégico en el espectro de la izquierda»	199
Gonzalo GALLARDO BLANCO «Marx frente a la cuestión penal»	231

RECENSIONES

- Juan Alfredo OBARRIO MORENO: Recensión de la obra de FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ A. «*Contribuciones al estudio del Derecho administrativo, fiscal y medioambiental romano*», Madrid (Dykinson), 2021, 616 pp.251
- José Miguel PIQUER MARÍ: Comentario sobre la sección: «*Colección Derecho y Literatura*», Madrid (Dykinson).....261

ESTADÍSTICAS263

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES265

**IN MEMORIAM:
PROF. DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**



EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* quiere dedicar este número a la memoria del insigne jurista, maestro, decano, compañero y amigo Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, fallecido el pasado 17 de febrero de 2021.

Su recuerdo acompañará siempre a todos los que hemos tenido la inmensa suerte de recibir su magisterio, escuchar sus consejos y leer sus trabajos.

**DISCURSOS PRONUNCIADOS CON MOTIVO DE LA ENTREGA
DEL LIBRO HOMENAJE AL PROF. DR. AGUSTÍN JORGE
BARREIRO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EL 29
DE NOVIEMBRE DE 2019**

AGUSTÍN JORGE BARREIRO

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Profesores, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios, Sras. y Sres. Buenos días a todos y gracias por vuestra presencia en este acto.

Yo podría suscribir las palabras de Gabriel García Márquez, Premio Nobel de literatura, cuando se dirigía a un auditorio muy favorable y amigo, y decir «no vengo aquí a pronunciar un discurso». En efecto, durante mi intervención en este acto, trataré de ser breve, aunque soy consciente de las dificultades de lograr tal objetivo, pues he de ofrecer una síntesis de casi cincuenta años dedicado a la docencia y a la investigación en el Derecho penal.

Cuando hace unos meses mis queridos discípulos me comunicaron su propósito de poner en marcha el proyecto de organizar un libro homenaje por mi jubilación, solo les dije que me gustaría que, en su caso, todo lo relacionado con este evento se realizara en la que, por tantos motivos, había sido mi hogar académico, mi tan querida Facultad de Derecho de la UAM. Y se cumplieron plenamente mis deseos: editar el LH por el Servicio de Publicaciones de la UAM y que el acto de entrega tuviera lugar en la Facultad de Derecho de la UAM.

Vaya por delante mi gratitud más sincera a mis queridos discípulos y colaboradores más próximos (Manuel Cancio, Mario Maraver, Yamila Fakhouri, Pablo Guérez, Daniel Rodríguez Horcajo, hijo académico adoptivo y Gonzalo Basso, discípulo del Profesor Cancio y, por lo tanto, mi primer nieto académico). Agradecimiento también a la implicación del Decanato de la Facultad en ese Proyecto y en la organización de este acto, así como al Servicio de Publicaciones de la UAM por su favorable acogida y especial esmero respecto de la publicación de los dos volúmenes de mi LH. Además, dejar constancia de mi más sincera gratitud a todos los «coautores» de estos dos volúmenes que hoy se presentan y son fruto de vuestra generosidad, así como manifestación del afecto que nos une.

En cuanto a mis reflexiones en viva voz que hoy puedo ofreceros sobre mi trayectoria académica y vital, quisiera manifestar una declaración de principios: no creo en la felicidad como «estado permanente» del ser humano, sino solo en «momentos de felicidad», y, como dicen los clásicos en tales casos, si se dan disfrútalos lo mejor que puedas. Pues bien, uno

de esos momentos felices es para mí el acto que hoy estamos celebrando aquí. Y esto es así al verme acompañado por gente tan próxima, como mi familia y amigos, por el respaldo afectuoso de colegas y miembros de distintos estamentos de esta Facultad de Derecho, y en general de la UAM. Mi agradecimiento especial para quiénes habéis hecho el esfuerzo de estar hoy aquí, viniendo desde distintas partes de la geografía española (Galicia, Cataluña, Donostia, Valencia, Zaragoza, Córdoba, Valladolid, Canarias...) e incluso desde el extranjero (Alemania, Brasil, Colombia e Italia).

Mis reflexiones se van a limitar a trazar unas pinceladas que hagan posible descifrar los aspectos más relevantes del ejercicio de mi profesión universitaria. A tal efecto, me referiré: 1.º Al punto de partida en Santiago de Compostela, con el cambio brusco de rumbo, definitivo hacia Madrid (UAM); 2.º Mi peregrinaje por el extranjero para completar mi labor de investigación (RFA, MPI de Freiburg, Berlín, Italia, Bolonia y Coimbra, aunque de menor relevancia New York); 3.º Mi visión de cómo debe ser el ejercicio de un profesor universitario, y 4.º) y por último, mi toma de posición acerca de los auténticos destinatarios de este homenaje, y como epílogo, la lectura de unos versos elegidos por mí para esta ocasión.

1.º Dentro de mis orígenes compostelanos, puedo destacar que mi contexto familiar, en un sentido estricto y originario, explica muy bien lo que iba a ser mi trayectoria vital y, especialmente, académica como profesor, y está relacionado con mi ciudad natal, Santiago de Compostela dentro de una familia acomodada e integrada por: «mis padres», mis «nueve hermanos», «hoy» ocho al haber perdido en el camino a nuestra querida hermana Ana María, quien no pudo ganar su dura batalla contra la leucemia, y por una mujer excepcional, de procedencia humilde con una inteligencia natural extraordinaria, Carmen Limens, personaje clave que, con su entrega absoluta al cuidado de todos nosotros, garantizó el buen funcionamiento de una familia tan numerosa.

Sin intención alguna de hacer confesiones que a nadie importarían gran cosa, pienso que sí ya puedo declarar con toda seguridad mi deuda con la Universidad pública española, y especialmente con mi queridísima Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Sí tengo que destacar que en mi contexto familiar compostelano se respiró siempre, bajo la enorme influencia de nuestro padre, un culto y una gran devoción hacia la institución universitaria. En efecto, mi padre fue, además de un prestigioso médico traumatólogo, que dirigió su propia clínica, un magnífico profesor universitario, Catedrático de Anatomía, impulsor de la prestigiosa Escuela médica compostelana y Rector de la Universidad gallega. La admiración y orgullo por mi querido padre se reforzó todavía más cuando tuve conocimiento, facilitado por mi hermano Javier, de que Ángel Jorge Echeverri (todavía joven) había descrito por primera vez los grupos linfáticos de la articulación sacro ilíaca y los del codo, que llevan su nombre y figuran referenciados en la biblia del sistema linfático («Anatomía del sistema linfático del profesor Rouviere»), y por otra parte al haber tenido la oportunidad de, en representación de mi familia, recoger el libro escrito por el Prof. Dr. Manuel Díaz Rubio, publicado en el año 2000, sobre los cien médicos españoles del siglo

XX en el que le dedica un amplio apartado. Él tuvo siempre el apoyo incondicional de su esposa, Consuelo, mi madre, caracterizada por su talante vitalista y vanguardista, y que vino a ser el complemento adecuado para convivir con la personalidad excepcional y arrolladora de mi padre. A ambos les dediqué en 1977 mi tesis doctoral española sobre «Medidas de seguridad», que sería mi primer fruto de investigación, y fueron mis padres quienes hicieron en su día la gestión de conseguir mi primer encuentro con un joven y ya muy prestigioso Catedrático de Derecho penal, el profesor Gonzalo Rodríguez Mourullo, que iba a incorporarse en poco tiempo a la Facultad de Derecho compostelana. Todavía tengo en mi retina aquel primer encuentro con quien iba a ser mi querido maestro: me impresionó no solo su juventud, sino también su seriedad, su sencillez y su claridad expositiva, cuando le comuniqué mi propósito de realizar una tesis doctoral (como aprender el idioma alemán, lectura de los Manuales de PG de Derecho penal y vislumbrar posibles temas de tesis doctoral). Al salir de ese primer encuentro, tenía ya decidido que mi futuro universitario como penalista pasaba por mi vinculación académica con el profesor Rodríguez Mourullo. Es de las pocas decisiones acertadas que he podido adoptar en mi vida y de la que me siento muy orgulloso.

Mi futuro maestro estaba, por aquel entonces, destinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, pendiente de su próximo traslado a Santiago de Compostela, y yo me encontraba terminando mis estudios de Derecho en Santiago, cuando de pronto me llegó una noticia inesperada: el Decano de la nueva Facultad de Derecho de la recién creada Universidad Autónoma de Madrid, el profesor Aurelio Menéndez, reclamaba los servicios del ilustre penalista. Así fue como se produce un cambio de 180 grados en mis planes iniciales pues D. Gonzalo sería contratado como catedrático de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la UAM. Mientras tanto yo terminaba, con cierta brillantez, mis estudios de Licenciatura en Derecho en Santiago de Compostela, y entonces recibí del Profesor Rodríguez Mourullo una oferta de un posible contrato de ayudante en la UAM, que acepté inmediatamente y puse rumbo hacia Madrid (UAM). Allí, en Compostela, dejaba el idílico ambiente familiar, mis padres y hermanos, mis amigos, especialmente Xerardo Estévez, luego prestigioso arquitecto y extraordinario alcalde de mi ciudad natal, ya en tiempos de la nueva democracia española, conservando hasta hoy nuestra entrañable y larga relación de amistad. (Gracias por estar aquí con tu inseparable M^a José).

Mi llegada a Madrid en octubre de 1970 venía a suponer un cambio muy radical en mi vida: salir de una pequeña ciudad, como Santiago de Compostela, para aterrizar nada más y nada menos que en la capital de España, Madrid. He de reconocer que los primeros meses de adaptación no fueron nada fáciles para mí: las grandes distancias, el uso de diversos medios de transporte público –autobús y metro– para ir al trabajo (UAM), aunque me encontré arropado, especialmente, por mi querido hermano Alberto, que estaba preparando en Madrid unas oposiciones para ser juez. Además, pude disfrutar, como he seguido haciendo desde entonces, del entorno familiar de mi maestro y de la exquisita hospitalidad de su inseparable Matusa: vuestra casa vino a ser para mí como una prolongación de mi hogar familiar compostelano.

La verdad es que, a pesar de las primeras dificultades de adaptación, puedo afirmar que Madrid con el transcurso del tiempo me acabó conquistando (¡Madrid me mata!) Ello ha sido así por dos razones fundamentales:

Por un lado, el carácter abierto y especialmente cosmopolita de la capital de España y que el gran poeta español Antonio Machado calificó en unos inolvidables versos, escritos el 7 de noviembre de 1936, como «rompeolas de todas las Españas». Sostengo, desde hace bastante tiempo, que la gran ventaja de Madrid sobre el resto de las otras ciudades españolas es la de que «no tiene madrileños».

La nueva Facultad de Derecho de la UAM tuvo sus inicios en un edificio dependiente del Ministerio de Educación, ubicado en la Calle Felipe el Hermoso, próximo a la Glorieta de Iglesia en pleno barrio de Chamberí. Allí fue donde conocí a nuestro añorado Miguel Bajo, recientemente fallecido, mi hermano mayor académico y a otros jóvenes profesores como José María Miquel, Oscar Alzaga, Hermann Oehling.

Aquí, ya en el campus de «Cantoblanco» tuve el honor y el privilegio de conocer a grandes maestros del derecho y jóvenes profesores que procedían casi siempre de lugares muy diversos de la geografía española (andaluces, gallegos, asturianos, canarios...). Este factor de cosmopolitismo facilitó mi rápida integración a la vida madrileña.

El otro factor que sería determinante para mi adaptación definitiva a Madrid fue mi incorporación como residente al conocido y famoso Colegio Mayor Universitario «César Carlos» en 1975 hasta el 1978. Tuve el privilegio de ser testigo de una etapa decisiva de la historia reciente de España, comienzo del extraordinario periodo de la transición democrática de los años oscuros de la Dictadura del general Franco a una nueva situación democrática, al restablecimiento de las libertades públicas y de los derechos fundamentales, al restablecimiento de un régimen político libre presidido por una Monarquía parlamentaria y por el reconocimiento de un «Estado social y democrático de Derecho que, como declara el artículo 1.1 de la CE de 1978, «propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Fue allí, en el nuevo «César», donde pude seguir en primera línea el comienzo de la nueva situación política, con la visita a nuestro colegio de todos los líderes políticos de la transición. Un Colegio Mayor universitario para postgraduados universitarios y por donde antes habían pasado, como colegiales ilustres, jóvenes profesores Universitarios como Elías Díaz, Julio González Campos, Álvaro Rodríguez Bereijo, Gonzalo Rodríguez Mourullo, Manuel Broseta, y algunos personajes que iban a tener un particular protagonismo en la nueva etapa democrática, como Pío Cabanillas y el duque de Alba: el nuevo «César, que trasladó su antigua sede, en la Avenida del Valle al entorno de otros Colegios Mayores de la ciudad universitaria (el San Juan Evangelista y el Isabel de España), tenía una asignatura pendiente: recuperar una de sus señas de identidad que lo hacía totalmente diferente al resto de los Colegios universitarios madrileños, la de su «autogobierno» por los propios colegiales. A ello nos dedicamos un puñado de colegiales, que con la ayuda de algunos antiguos colegiales (entre otros, Luis

Mosquera, Diego Peña, y Olivencia Ruiz), pudimos lograr. De mis recuerdos relacionados con esa intensa tarea quiero recordar, sobre todo a dos: Luis Torino, profesor de Económicas que fue de la UAM y después ejerció ya como catedrático en su querida Valencia, y Paco Blanco, uno de mis grandes amigos, afincado luego como notario en tierras levantinas, de un corazón inmenso y lealtad indestructible. La verdad es que, como tantas veces sucede en la vida, hay personas que se llevan los laureles de ser protagonistas de ciertos logros colectivos, mientras que ciertos personajes fundamentales quedan en el recóndito y desagradecido mundo del anonimato. Pues bien, quisiera reconocer, por primera vez en público, que un personaje clave del autogobierno del nuevo «Cesar» fue el luchador, el incansable trabajador y de una integridad moral a prueba de bomba, Paco Blanco, que desgraciadamente falleció recientemente. Basta ya de confesiones.

Antes de terminar mi intervención, con el epílogo prometido, me voy a referir brevemente a mis estancias en el extranjero como investigador (RFA, Italia y Portugal), que marcarían mi futuro como penalista, y a mi visión acerca de cómo debe ser un profesor universitario, modelo al que he tratado de ajustar mi trayectoria académica, contando siempre con la orientación de una serie de valores que desde joven me había transmitido mi mejor amigo, el Profesor Jorge Echeverri: la filosofía del «esfuerzo», la «tenacidad» en el trabajo, la búsqueda de lo «justo», la «honradez» personal y profesional, la libertad e independencia y cierto compromiso con una posición altruista y solidaria con los demás. Estos han sido y son los principios generales que han impulsado mi trayectoria académica y vital, excluyendo o tratando de evitar siempre la tentación de asumir los sentimientos de rencor, odio y envidia, en cuanto que los mismos llevan consigo los efectos negativos de autodestrucción de toda persona.

2.º Con relación a mi peregrinaje por el extranjero para impulsar mi labor investigadora y completar mi formación como penalista, recordaré, brevemente, mis impresiones acerca de las experiencias que tuve durante mis estancias en la RFA (especialmente Freiburg Max-Planck-Istitut f.a.u.int. Strafrecht), Italia (Bologna) y Portugal (Coimbra).

No cabe duda que las estancias en Alemania, con un total de tres años, fueron fundamentales en mi formación de penalista. En el marco idílico del MPI de Freiburg, que cuenta con la mejor biblioteca del mundo sobre mi especialidad (Derecho penal), y con la ayuda de varias becas (DAAD y el excepcional respaldo de la Fundación «Alexander Humboldt»), pude ampliar debidamente mis conocimientos de Derecho penal. Destacaría dos etapas bien distintas:

La primera etapa, curso 1972-73, en el MPI DP de Freiburg, dirigido por el profesor Jescheck, quien me transmitió la especial importancia que ha de tener para el penalista el estudio del Derecho «comparado». Allí conocí a otros jóvenes penalistas españoles y extranjeros, especialmente italianos, algunos de los cuales han participado en este LH. Pero, sobre todo, allí, en aquel momento, tuve el honor y la fortuna de coincidir con dos excepcionales penalistas españoles que me impresionaron por su talla intelectual y humana. Me

refiero a los profesores Santiago Mir y Diego Luzón, que luego se convertirían, sin lugar a dudas, en mis dos grandes amigos del escalafón de profesores penalistas españoles. Por aquel entonces, Santiago, acompañado de su inseparable Franchesca, preparaba oposiciones a Agregado de Derecho penal, y Diego trabajaba incansablemente en lo que sería su insuperable tesis doctoral sobre «Legítima defensa». Yo, por mi parte, completaba mi tesis doctoral española sobre «Las medidas de seguridad». Desde aquellas fechas, comienzos de la década de los años 70 del siglo XX, hasta la actualidad, hemos podido mantener nuestra relación de amistad, algo extraordinario dentro del mundo académico universitario, desde luego en España.

La segunda etapa, larga en la RFA, desde marzo de 1988 hasta el 10 de febrero de 1989, se corresponde con una de las etapas más felices de mi trayectoria académica: primero, tuve el privilegio de disfrutar de la beca de investigación más importante en el mundo académico, la que concede la Fundación Alexander von Humboldt, con unas condiciones económicas y un cuidado exquisito en la atención hacia sus becarios, y por otra parte, porque tuve que hacer un breve paréntesis en el disfrute de mi beca humboldtiana para presentar mi candidatura –una vez más– al concurso de la cátedra de Derecho penal de la Universidad de Barcelona, y más concretamente de la Facultad de Derecho de Lleida, que por aquel entonces dependía de la Universidad de Barcelona. Pues bien, por fin obtuve la ansiada cátedra. Al terminar el disfrute de la beca Humboldt tomaría posesión de primera cátedra en Lleida, donde tendría mi bautizo agridulce como joven catedrático de Derecho penal (experiencia excelente con mis alumnos y falta de comprensión por parte de los profesores más veteranos: sarampión de joven catedrático).

Las otras dos experiencias más relevantes en el extranjero fueron, además de los destinos en su día de New York y Berlín, las etapas en «Bolonía» (Universidad fundada en el año 1088) y en Coimbra (Universidad que data del año 1537).

En «Bolonía» pude disfrutar de mi condición de becario del Real Colegio de España, de San Clemente, durante los cursos 1977-78 y 1978-79, en cuya estancia realicé mi «segunda» tesis doctoral sobre «La imprudencia en la actividad médico-quirúrgica», dirigida por el gran penalista italiano, el profesor Franco Bricola. Con el profesor Bricola entablé una entrañable relación académica y de amistad, que se truncaría lamentablemente con su repentina muerte a los pocos años de abandonar yo Bolonia y cuando Franco Bricola estaba en el momento más fecundo de su actividad académica. Allí, en el marco extraordinario de Bolonia, pude conocer a otros ilustres profesores universitarios, en Derecho a los profesores Galgano y Roversi Monaco, y en la Facultad de Filosofía al después tan famoso profesor Umberto Eco. Asistí, como testigo privilegiado, a los primeros pasos de la «Questione Criminale» (Bricola, versus Baratta). Ya en el marco del Colegio de España, llegué a establecer una excelente relación personal, que culminaría en la amistad que nos une desde entonces, con los colegas Ignacio Ara, de Filosofía del Derecho y Cándido Paz Ares, profesor de Derecho Mercantil.

Por último, de mis estancias en el extranjero, tengo que destacar el periplo breve, en principio de un mes (junio de 1977), en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coímbra. Allí, tuve el privilegio de conocer y entablar una extraordinaria relación académica con el máximo responsable de la prestigiosa Escuela de penalistas de Coímbra, con el Prof. Jorge de Figueiredo Dias, catedrático de Derecho penal y maestro de varias generaciones de penalistas. Desde un primer momento, mi relación con el profesor Figueiredo Dias fue excelente, al poder constatar sus extraordinarias cualidades intelectuales y humanas que solo tienen los grandes maestros, que están destinados a engrosar la selecta nómina de mis adorados «clásicos». Tuve y mantengo una enriquecedora relación de admiración y afecto con el profesor Figueiredo Dias, que se había materializado en las entrañables «confesiones» sobre el Derecho penal y la universidad, mantenidas en su despacho de profesor de la Facultad de Derecho de Coímbra y que puso a mi disposición en aquella inolvidable estancia coimbricense. Luego vendrían mis colaboraciones en tribunales de tesis y oposiciones de cátedra en Coímbra, y culminaría en el Convenio de intercambio de relaciones entre nuestras respectivas Facultades de Derecho, y del cual fuimos primeros tutores el profesor Figueiredo por la Universidad de Coimbra y yo por la UAM.

3.º Mi último apartado de estas reflexiones se refiere a los aspectos básicos que deben adornar a todo buen profesor universitario. Vaya por delante que estamos hablando de una profesión que yo jamás cambiaría por ninguna otra y hacia la que he sentido una precoz vocación. Desde mi punto de vista, son cuatro los cometidos fundamentales del profesor universitario:

1) La formación «investigadora», de estudio técnico riguroso de su disciplina. En nuestro caso, se trataría del estudio técnico-jurídico del Derecho penal vigente, con las ineludibles consideraciones de Política criminal y de carácter constitucional, contando también con las aportaciones de la Criminología y de otras ramas del Derecho, que contribuyan a un mejor conocimiento y comprensión del Derecho penal. El profesor universitario ha de hacer acto de presencia periódicamente a través de sus publicaciones (Monografías y artículos científicos en las revistas de su especialidad), buscando siempre la excelencia e intentando situar alguna de sus publicaciones en un lugar especial y cuya lectura resulte de obligada referencia.

2) La actividad «docente», que ha de considerarse básica e ineludible de todo profesor universitario. Misión principal del profesor será la de transmitir los conocimientos fundamentales de su disciplina a los estudiantes, convirtiendo las sesiones de clases en una especie de proceso «socrático» enriquecedor para ambas partes (Profesor y alumnos), lo cual en el actual plan de estudios (el famoso, criticado y criticable, plan «Bolonia») solo sería viable a través de los «seminarios», que aborda la dimensión «práctica» de nuestras disciplinas, aunque la rigidez y la insoportable burocracia administrativa –auténtico cáncer de la actual enseñanza pública española– hacen muy difícil la labor docente teórica e imprescindible del profesorado. En todo caso, el profesor debe asumir con su constante dedicación sema-

nal su deber de explicar, lo mejor posible, las cuestiones básicas de todo el programa de la asignatura.

¿Qué decir de los estudiantes actuales? Pues que, por mi dilatada experiencia, gozan de una salud académica «acceptable», pero susceptible de una importante mejora. Distinguir dos clases de estudiantes: los excelentes profesionales, con un alto nivel de dedicación al estudio y con dotes intelectuales muy relevantes, con gran interés para aprender y con un rendimiento académico óptimo; y, por otra parte, frente al grupo anterior que es «minoritario», la mayoría de los estudiantes actuales mantienen una actitud que se acerca más bien a la ley del mínimo esfuerzo, a cierta falta de interés para aprender y cuentan que con las distintas oportunidades que les ofrece el plan Bolonia «malo será no conseguir aprobar la asignatura». Lo que peor llevo como profesor respecto de los actuales estudiantes, está relacionado con su lamentable deficiencia de comprensión «lectora», su pobreza de vocabulario, de la lengua española, que les lleva a tener serias dificultades para hablar en público, a redactar en los exámenes y a entender cuando el profesor cuida –como debe ser– el uso de la lengua oficial, de nuestro idioma (el segundo más importante en el mundo, luego del chino). Sin embargo, reconozco que el estamento estudiantil es el menos problemático, frente a los otros dos, de los colegas y del PAS, y además aquél –el alumnado– tiene la ventaja de que el vínculo con el profesorado es muy limitado en el tiempo.

3) Tercera vertiente, que se refiere al cumplimiento del importante deber relacionado con la formación de los «jóvenes profesores. Para mí ha sido y es un motivo de gran satisfacción el tener, como un patrimonio de incalculable valor, un grupo excelente de discípulos, protagonistas indiscutibles de todo este contexto que me desborda, de homenaje a un viejo, jubilado, emérito, vitalicio profesor de Derecho penal. El haber podido seguir sus pasos en la realización de espléndidas tesis doctorales, del riguroso cumplimiento de sus obligaciones académicas, de su dedicación al estudio del Derecho penal, me produce una alegría personal enorme, que no se puede traducir en palabras.

En este apartado, no quisiera dejar de destacar el privilegio y el gran honor de colaborar con mi querido maestro, el profesor Gonzalo Rodríguez Mourullo, en la creación e impulso del excepcional grupo de penalistas de la UAM, que goza de un reconocido y justo prestigio tanto a nivel nacional como internacional. No nos llevemos a engaño, mi papel en esa aventura ha sido, diríamos, de acuerdo con la terminología propia jurídico-penal de «autoría y participación», de un modesto «cómplice» de mi maestro.

Querido Gonzalo hoy sí puedo afirmar públicamente que tu gran obra académica, de crear un grupo de penalistas excelentes, se ha culminado, tiene unas bases muy sólidas y no es aventurado decir, teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones, que su futuro está plenamente asegurado.

4) Por último, la asunción, en algún momento, de la trayectoria académica de un profesor universitario, del compromiso específico institucional de cumplir con las obligaciones propias del desempeño ocasional de cargos académicos. He de decir que, en esta vertiente

del profesor universitario, he tratado de cumplir lo mejor posible que he podido, contando siempre con el generoso apoyo de los distintos estamentos de la Facultad y con la cooperación necesaria de quienes me acompañaron en mis distintas aventuras de representación y gobierno de nuestra querida Facultad –Dirección de Departamento de Derecho penal de Derecho público, de Vicedecano de profesorado y de ordenación académica y de Decano (1992-1995)–. He de reconocer que esta última experiencia de política universitaria, la de llegar a ser Decano de la Facultad, vino a significar la culminación de mi dilatada experiencia en el compromiso de asumir cargos académicos. No voy a referirme aquí y ahora a ciertos detalles relevantes de esa etapa, pues lo haré próximamente en el acto que organiza el Decanato de esta Facultad como homenaje a quienes dejan de estar en servicio activo, aunque quisiera puntualizar que, en mi caso, al tener la condición de profesor Emérito, mi vinculación con la UAM tiene un carácter vitalicio. Lo que sí quisiera dejar constancia en este momento que, desde mi perspectiva institucional integradora, fue un gran honor y privilegio llegar a ser el máximo representante de esta Facultad en momentos complicados (traslado de sede a este nuevo edificio en 1994, revisión del plan de estudios, el esmero en la organización de la etapa final de los estudios de Licenciatura en Derecho por parte de nuestro más ilustre estudiante, el Príncipe de Asturias y hoy Jefe del Estado español, el Rey Felipe VI). Gratitud a todos los estamentos que facilitaron mi gestión como Decano y reconocimiento público especial al excelente equipo de gobierno que tuve el honor de coordinar. Mi recuerdo a mis queridos colegas Decanos de otras Facultades de la UAM (Amalio Blanco, Bendala, Carpio, Carrillo, Villamor) y gratitud por el trato recibido por mis Rectores (Tano López y Raúl Villar).

Al cumplir cierta edad, como es mi caso, uno debe tener ya claros su «debe» y su «haber» íntimo. Pues bien, ese balance final de mi dilatada trayectoria académica, de casi medio siglo de duración, se puede traducir desde mi modesta opinión, en un alto porcentaje de la cuenta del «debe» muy escaso en el «haber». Esta es mi distribución: asigno un 65 % del debe a quienes me habéis ayudado a lo largo de este tiempo haciendo posible que yo llegara hasta aquí (a mi familia, a mi maestro, a quienes me habéis obsequiado con la moneda o el regalo impagable de la amistad, a mis queridísimos discípulos y excelentes colegas de Derecho penal y de otras Áreas de conocimiento de la Facultad, a mis estudiantes, por haberme respetado y soportado, a las estimadas secretarías Lina, Paloma, Victoria y Araceli, por su comprensión y afecto, al PAS de esta Facultad, representado en la figura del Administrador Alfonso, sin olvidar a la añorada Manuela y a Nieves Martínez, que con tanto tino dirige nuestra joya de la corona, que es la Biblioteca de la Facultad la cual por sus fondos y organización es un lugar de referencia y consulta en el mundo jurídico (nuestra biblioteca goza, en cuanto a fondos, de 227.000 libros, 610 títulos de revistas de suscripción...).

Me queda por asignar el otro 35 %, que es de «libre designación»: yo me dedico lo justo, un 5 %, en atención a mi trabajo, que ha estado orientado a satisfacer mi gran pasión por la universidad, y el otro 30 % se lo adjudico y dedico a la memoria de las personas que

más he querido en mi vida, a mis padres, a quienes ya había dedicado en vida mi primera monografía de «Las medidas de seguridad».

¿Y ahora qué? Pues nada, seguiré haciendo lo que más me gusta, impartiendo docencia de mi disciplina, sin tener que corregir más exámenes de los alumnos, estudiando y escribiendo alguna cosa de acuerdo con los proyectos de investigación que tengo en marcha, mayor atención a la familia y amistades, viajar... ¿Hasta cuándo?: tracto sucesivo, año a año».

Ahora sí he llegado casi al final de mi intervención, pues todavía me falta proceder a la prometida lectura de una poesía elegida por mí para este acto. Se trata del poema *Itaca*, que se debe al escritor griego Kavafis y dice, en síntesis, así:

«Al emprender el viaje para Ítaca
desea que el camino sea largo,
lleno de peripecias, lleno de saberes.
....
Desea que el camino sea largo.
Visita muchas ciudades (...)
y aprende y aprende de todos los que saben
Pero en la mente siempre ten a Ítaca
porque llegar allí es tu objetivo.
Mas no apresures en nada tu viaje.
Mejor que dure muchos años,
y eches el ancla viejo ya en la isla,
rico de cuanto ganaste en el mundo,
sin esperar que las riquezas te las traiga Ítaca.
Que Ítaca te ha dado el viaje hermoso.
Sin ella no emprendieras el camino.
Pero no tiene ya nada que darte.
Y si la encuentras mísera, no te ha engañado Ítaca.
Tan sabio que te has hecho, con tanta experiencia,
habrás ya comprendido qué son las Ítacas».

NÚMERO 44

2021

ISSN: 1575-720-X

RJUAM

REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE MADRID



Revista Jurídica

Universidad Autónoma de Madrid

N.º 44

2021-II

Director: D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)

Subdirectora: Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)

Secretaria académica: Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)

Secretario económico: D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)

Responsables de difusión y medios digitales: Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM) y D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)

Consejo de redacción:

- D. Javier Antón Merino (Ciencia política - Universidad de Burgos)
- Dña. Mar Antonino de la Cámara (Derecho constitucional - UAM)
- Dña. Isué Bargas (Derecho civil - Universidad Sergio Arboleda)
- D. Carlos Cabrera (Derecho financiero y tributario - UAM)
- D. Nicolás Cantard (Derecho penal - UAM)
- D. Jorge Castillo Abella (Derecho administrativo - UAM)
- Dña. María Camila Correa Flórez (Derecho penal - Universidad del Rosario)
- D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)
- D. Diego Díez Palacios (Derecho romano - UAM)
- Dña. Ester Farnós Amorós (Derecho civil - Universitat Pompeu Fabra)
- Dña. Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)
- D. David Gallego Arribas (Derecho penal - UAM)
- Dña. María García Casas (Derecho internacional público - UAM)
- D. José Antonio García Sáez (Filosofía del Derecho - Universitat de València)
- Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)
- D. Pedro Luis López Herraiz (Historia del Derecho - Universidad de Salamanca)
- D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)
- Dña. Mariona Llobet Angli (Derecho penal - Universitat Pompeu Fabra)
- D. Jose María Martín Faba (Derecho civil - UAM)
- Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM)
- D. Aitor Navarro Ibarrola (Derecho financiero y tributario - Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. Marta Pantaleón Prieto (Derecho penal - UAM)
- Dña. Alexia Pato (Derecho internacional privado - Universitat Bonn)
- D. Daniel Pérez Fernández (Ciencia política - UAM)
- D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)
- D. Leopoldo Puente Rodríguez (Derecho penal - UAM)
- D. Antonio Ismael Ruiz Arranz (Derecho civil - UAM)
- D. Salvador Ruiz Pino (Derecho romano - Universidad Pontificia de Comillas)
- D. Víctor Sánchez del Olmo (Derecho del trabajo y de la seguridad social - UAM)
- Dña. Laura Sanjurjo (Derecho procesal - UAM)

Consejo asesor:

- D. Juan Damián Moreno (Decano de la Facultad de Derecho - UAM)
- Dña. Sussane Gratiús (Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UAM)
- Dña. Pilar Pérez Álvarez (Directora del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico - UAM)
- Dña. Mercedes Pérez Manzano (Directora del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica - UAM)
- D. Carlos Espósito Massici (Catedrático de Derecho Internacional Público - UAM)
- D. Antonio Fernández de Buján (Catedrático de Derecho Romano - UAM)
- D. José Luis Guerrero Becar (Profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho Sui Iuris)

Dykinson

ISSN: 1575-720-X

La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid fue creada en 1999 con el fin de fomentar la discusión científica en la comunidad académica de los ámbitos del Derecho y la Ciencia Política y de la Administración. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes. Actualmente, es una de las publicaciones jurídicas y politológicas con vocación generalista de mayor impacto en España.

Asimismo, entre las diversas actividades que lleva a cabo para la difusión y promoción de la investigación, la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid organiza anualmente unas Jornadas sobre temas de actualidad, así como un Premio para Jóvenes Investigadores, con el fin de fomentar el acercamiento de los estudiantes a la investigación científica y a la presentación de ponencias en congresos científicos.

Con el fin de ayudar a un mayor intercambio global de conocimiento, la RJUAM ofrece un acceso libre y abierto a su contenido transcurrido un año a partir de la publicación del número en formato impreso. Puede encontrarse más información sobre la RJUAM en el Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es).

Colaboran:



Fundación General
de la Universidad
Autónoma de Madrid

The logo for Dykinson, S. L. features the company name in a highly decorative, cursive script font.

Portada: Marta Conde Diéguez
Logotipo: Marta Conde Diéguez

© RJUAM, Madrid

Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

e-mail: revista.juridica@uam.es

<http://www.uam.es/rjuam>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.

Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 1575-720-X

Depósito Legal: M-39772-1999

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

La *RJUAM* no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados.

Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid

Índice n.º 44 (2021-II)

<https://doi.org/10.15366/rjuam2021.44>

IN MEMORIAM: Prof. Dr. Agustín JORGE BARREIRO 11

ARTÍCULOS

Claudia DE PARTEARROYO FRANCÉS «La suspensión de derechos fundamentales: una revisión crítica tras la crisis de la Covid-19»	35
Miguel Ángel SEVILLA DURO «La participación ascendente de <i>länder</i> y comunidades autónomas en la Unión Europea»	69
Ignacio ÁLVAREZ ARCÁ «El principio de la utilización y participación equitativa y razonable y la protección del medio ambiente en la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua internacionales»	95
Carmen CABRERA DEL BARRIO «Medicamentos y productos sanitarios defectuosos: un análisis de la protección de consumidores bajo el régimen general»	127
Rebeca GIMÉNEZ GONZÁLEZ «Una aproximación genealógica a la vinculación entre los lenguajes de derechos humanos y medioambiente en las relaciones internacionales»	155
Paula TEJERO MATOS «¿Populismo híbrido? Análisis del SMER-SD en Eslovaquia»	175
Javier MARTÍN MERCHÁN «Polarización, preferencias partidistas y voto estratégico en España (2015-2019): una aproximación al voto estratégico en el espectro de la izquierda»	199
Gonzalo GALLARDO BLANCO «Marx frente a la cuestión penal»	231

RECENSIONES

- Juan Alfredo OBARRIO MORENO: Recensión de la obra de FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ A. «*Contribuciones al estudio del Derecho administrativo, fiscal y medioambiental romano*», Madrid (Dykinson), 2021, 616 pp.251
- José Miguel PIQUER MARÍ: Comentario sobre la sección: «*Colección Derecho y Literatura*», Madrid (Dykinson).....261

ESTADÍSTICAS263

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES265

**IN MEMORIAM:
PROF. DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**



EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* quiere dedicar este número a la memoria del insigne jurista, maestro, decano, compañero y amigo Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, fallecido el pasado 17 de febrero de 2021.

Su recuerdo acompañará siempre a todos los que hemos tenido la inmensa suerte de recibir su magisterio, escuchar sus consejos y leer sus trabajos.

MANUEL CANCIO MELIÁ*

Ilmo. Sr. Decano, queridas y queridos colegas del profesorado de la facultad, queridos miembros de la familia Jorge Barreiro, queridos miembros del personal de administración de servicios, queridas y queridos estudiantes, y, *last but not least*, queridos compañeros de otras universidades, españolas, europeas y americanas, que hoy nos acompañáis:

Es difícil pronunciar estas palabras ante todos vosotros, porque tengo mucho que decir y no quiero generar tedio, y, sobre todo, porque me resulta difícil de formular lo que he de decir, por la materia a tratar en sí, y porque no hablo solo en mi nombre, sino en el de todos los que nos definimos como discípulos del profesor Agustín Jorge Barreiro, así que entraré *in media res* hablando claro:

Querido Agustín, nunca te lo he dicho, pero siempre lo he pensado, en estas ya casi tres décadas que disfruto de tu magisterio: has sido y eres el mejor de los maestros imaginables.

No voy a incurrir en el error de querer añadir algo, en relación con la obra científica del profesor Jorge Barreiro, una vez que han hablado a través de *mea parvitas* nada menos que Santiago Mir Puig y Jorge de Figueiredo Dias; solo diré, como anécdota, que recientemente cayó en mis manos una reseña de la monografía que Agustín publicó justo cuando nos conocimos, la relativa al allanamiento de morada, en la que su autor –hay que decir: en absoluto vinculado a Agustín– decía que la materia quedaba agotada y que se trata de una obra maestra. Lo que me toca es hablar de una vertiente esencial en la carrera de Agustín, esencial entre nosotros, que seguimos defendiendo el concepto de universidad formulado por Wilhelm von Humboldt en el siglo XIX, pero menos visible que la actividad investigadora: de su trayectoria como docente y como maestro de nuevos estudiosos del Derecho penal.

* A continuación de su propia intervención, el Prof. Dr. Manuel Cancio Meliá, Catedrático en el Área de Derecho penal de la UAM y primer discípulo del Prof. Barreiro, dio lectura a los escritos del Prof. Dr. Santiago Mir Puig y del Prof. Dr. Jorge de Figueiredo Dias, que también se reproducen.

Conocí a Agustín primero como potencial adversario, en cuanto representante de los estudiantes en el departamento que él dirigía. Sin embargo, radio macuto pronto nos tranquilizó: decía que Barreiro era de izquierdas (se transmitía toda una trayectoria ficticia en su Galicia natal), y, más importante aún para nosotros, que era “serio”, no dado a entrar en componendas en política de profesorado que con la *hybris* propia de la edad pensábamos combatir. Luego resultó que sería mi profesor de Derecho penal, Parte General.

Recordando aquel otoño de 1987, diré qué nos ha transmitido a sus discípulos, y también a todos sus estudiantes, en relación con la misión de la disciplina: entre las muchas otras cosas que podíamos aprender los estudiantes de licenciatura de Agustín Jorge Barreiro en la asignatura de Derecho penal, Parte General, a finales de los años ochenta, destaca en la memoria de quien les habla una característica de la condición de jurista, poco asible, difícilmente aprehensible a primera vista con veinte años, pero –como creo que he comprendido más adelante– importante para cualquier jurista, esencial para un penalista, y decisiva, a mi juicio, para un profesor de Derecho penal: la convicción de que el mundo de las normas penales tiene límites y reglas generales, en dogmática, y su reverso político criminal: que un jurista nunca debe ceder a la presión política, emocional o interesada –especialmente, la que emana del intérprete mismo– que pueda existir para desconocer esos límites o torcerlos; la convicción, en suma, de que un jurista, una vez determinado lo que en Derecho es lícito/posible hacer, *no se casa con nadie*. Agustín no enseñaba y enseña esto, es decir, el compromiso con el Estado de Derecho, mediante proclamas fáciles en las nubes de los principios, sino a través del ejemplo en su actividad académica, tanto desarrollando soluciones dogmáticas concretas como cuando había y hay que hablar (político-criminalmente) claro en foros en los que este tipo de lenguaje crítico no siempre es bien recibido. Todo esto, en todo caso, sin alardes ni estridencias inútiles, con prudencia, a la gallega (aquí he de decir, contradiciendo una doctrina asentada de mi querido maestro, que nunca he comprendido mejor el significado de *excusatio non petita, accusatio manifesta* que con las protestas de Agustín de que sus décadas en Madrid le habrían despojado de la legendaria y tan real prudencia galaica). Así confirma Agustín Jorge Barreiro lo que ya pudo percibir Gonzalo Rodríguez Mourullo respecto del primer libro firmado por el destinatario de este homenaje: «...la idea rectora que circula por el interior de las páginas de este libro es la de que el Derecho penal constituye garantía de libertad moral y política, y, por consiguiente, no puede convertirse nunca en instrumento de opresión»¹. Ser discípulo de Agustín Jorge Barreiro significa saber que un penalista sirve al Estado de Derecho.

En segundo lugar, en su función más propiamente tuitiva, en la crianza de su camada académica, Agustín ha sido un marxista convencido, al menos en el sentido de que debe procurar un maestro *suum cuique, jedem das Seine*. En efecto, partiendo de una libertad de pensamiento y de organización del trabajo de cada cual modélica –en fin, sé de lo que hablo: nunca ha habido que estar de acuerdo con Agustín para disfrutar de la condición de discípulo

¹ RODRÍGUEZ MOURULLO, G., en el prólogo a JORGE BARREIRO, A., *Las medidas de seguridad en el Derecho español*, 1.ª ed., Madrid (Civitas), 1976, pp. 10 y ss.

suyo—, dándole a cada uno lo que necesitaba, con todo respeto: o estímulos para correr algo más, o para parar un poco, llegando en algunos casos a labores en las que muchos padres biológicos no llegan a implicarse. Todo esto en una persona profundamente republicana como maestro, si se me permite la imagen: es el catedrático menos feudal, más respetuoso con cualquier becario que he conocido nunca. Dejar crecer a la planta, regarla, pero no deformarla, ha sido la actitud de Agustín: una suerte ser discípulo suyo también en esto.

En tercer lugar, también muy importante, como todos sabemos: la enseñanza a través del ejemplo de Agustín de que la universidad, la ciencia, es un empeño colectivo. Formado en el espíritu de libertad intelectual plena que caracterizaba a don Gonzalo y al grupo que ha creado, sin embargo, nos hizo ver que el trabajo tiene lugar en un debate de muchos, y que, en consecuencia, no tienen cabida en su visión de la universidad las banderías, facciones, taifas, subreinos feudales de sujetos sin la grandeza para llenar la palabra “catedrático”. Así, personalmente, yo he aprendido que la prudencia —de nuevo, el mundo *galego*— en los inevitables conflictos de la universidad, el no buscar enfrentamientos gratuitos, es garantía de futuro.

Quod erat demonstrandum: Agustín Jorge Barreiro ha sido y es el maestro perfecto.

Concluyo con el voto tradicional: *ad multos annos*, querido maestro. Te entrego el libro con el que hoy honramos tu trabajo.

Manuel Cancio Meliá

NÚMERO 44

2021

ISSN: 1575-720-X

RJUAM

REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE MADRID



Revista Jurídica

Universidad Autónoma de Madrid

N.º 44

2021-II

Director: D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)

Subdirectora: Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)

Secretaria académica: Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)

Secretario económico: D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)

Responsables de difusión y medios digitales: Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM) y D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)

Consejo de redacción:

- D. Javier Antón Merino (Ciencia política - Universidad de Burgos)
- Dña. Mar Antonino de la Cámara (Derecho constitucional - UAM)
- Dña. Isué Bargas (Derecho civil - Universidad Sergio Arboleda)
- D. Carlos Cabrera (Derecho financiero y tributario - UAM)
- D. Nicolás Cantard (Derecho penal - UAM)
- D. Jorge Castillo Abella (Derecho administrativo - UAM)
- Dña. María Camila Correa Flórez (Derecho penal - Universidad del Rosario)
- D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)
- D. Diego Díez Palacios (Derecho romano - UAM)
- Dña. Ester Farnós Amorós (Derecho civil - Universitat Pompeu Fabra)
- Dña. Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)
- D. David Gallego Arribas (Derecho penal - UAM)
- Dña. María García Casas (Derecho internacional público - UAM)
- D. José Antonio García Sáez (Filosofía del Derecho - Universitat de València)
- Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)
- D. Pedro Luis López Herraiz (Historia del Derecho - Universidad de Salamanca)
- D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)
- Dña. Mariona Llobet Angli (Derecho penal - Universitat Pompeu Fabra)
- D. Jose María Martín Faba (Derecho civil - UAM)
- Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM)
- D. Aitor Navarro Ibarrola (Derecho financiero y tributario - Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. Marta Pantaleón Prieto (Derecho penal - UAM)
- Dña. Alexia Pato (Derecho internacional privado - Universitat Bonn)
- D. Daniel Pérez Fernández (Ciencia política - UAM)
- D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)
- D. Leopoldo Puente Rodríguez (Derecho penal - UAM)
- D. Antonio Ismael Ruiz Arranz (Derecho civil - UAM)
- D. Salvador Ruiz Pino (Derecho romano - Universidad Pontificia de Comillas)
- D. Víctor Sánchez del Olmo (Derecho del trabajo y de la seguridad social - UAM)
- Dña. Laura Sanjurjo (Derecho procesal - UAM)

Consejo asesor:

- D. Juan Damián Moreno (Decano de la Facultad de Derecho - UAM)
- Dña. Sussane Gratius (Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UAM)
- Dña. Pilar Pérez Álvarez (Directora del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico - UAM)
- Dña. Mercedes Pérez Manzano (Directora del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica - UAM)
- D. Carlos Espósito Massici (Catedrático de Derecho Internacional Público - UAM)
- D. Antonio Fernández de Buján (Catedrático de Derecho Romano - UAM)
- D. José Luis Guerrero Becar (Profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho Sui Iuris)

Dykinson

ISSN: 1575-720-X

La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid fue creada en 1999 con el fin de fomentar la discusión científica en la comunidad académica de los ámbitos del Derecho y la Ciencia Política y de la Administración. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes. Actualmente, es una de las publicaciones jurídicas y politológicas con vocación generalista de mayor impacto en España.

Asimismo, entre las diversas actividades que lleva a cabo para la difusión y promoción de la investigación, la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid organiza anualmente unas Jornadas sobre temas de actualidad, así como un Premio para Jóvenes Investigadores, con el fin de fomentar el acercamiento de los estudiantes a la investigación científica y a la presentación de ponencias en congresos científicos.

Con el fin de ayudar a un mayor intercambio global de conocimiento, la RJUAM ofrece un acceso libre y abierto a su contenido transcurrido un año a partir de la publicación del número en formato impreso. Puede encontrarse más información sobre la RJUAM en el Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es).

Colaboran:



Fundación General
de la Universidad
Autónoma de Madrid

The logo for Dykinson, S. L. features the company name in a highly decorative, cursive script font.

Portada: Marta Conde Diéguez
Logotipo: Marta Conde Diéguez

© RJUAM, Madrid

Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

e-mail: revista.juridica@uam.es

<http://www.uam.es/rjuam>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.

Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 1575-720-X

Depósito Legal: M-39772-1999

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

La *RJUAM* no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados.

Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid

Índice n.º 44 (2021-II)

<https://doi.org/10.15366/rjuam2021.44>

IN MEMORIAM: Prof. Dr. Agustín JORGE BARREIRO 11

ARTÍCULOS

Claudia DE PARTEARROYO FRANCÉS «La suspensión de derechos fundamentales: una revisión crítica tras la crisis de la Covid-19»	35
Miguel Ángel SEVILLA DURO «La participación ascendente de <i>länder</i> y comunidades autónomas en la Unión Europea»	69
Ignacio ÁLVAREZ ARCÁ «El principio de la utilización y participación equitativa y razonable y la protección del medio ambiente en la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua internacionales»	95
Carmen CABRERA DEL BARRIO «Medicamentos y productos sanitarios defectuosos: un análisis de la protección de consumidores bajo el régimen general»	127
Rebeca GIMÉNEZ GONZÁLEZ «Una aproximación genealógica a la vinculación entre los lenguajes de derechos humanos y medioambiente en las relaciones internacionales»	155
Paula TEJERO MATOS «¿Populismo híbrido? Análisis del SMER-SD en Eslovaquia»	175
Javier MARTÍN MERCHÁN «Polarización, preferencias partidistas y voto estratégico en España (2015-2019): una aproximación al voto estratégico en el espectro de la izquierda»	199
Gonzalo GALLARDO BLANCO «Marx frente a la cuestión penal»	231

RECENSIONES

- Juan Alfredo OBARRIO MORENO: Recensión de la obra de FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ A. «*Contribuciones al estudio del Derecho administrativo, fiscal y medioambiental romano*», Madrid (Dykinson), 2021, 616 pp.251
- José Miguel PIQUER MARÍ: Comentario sobre la sección: «*Colección Derecho y Literatura*», Madrid (Dykinson).....261

ESTADÍSTICAS263

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES265

**IN MEMORIAM:
PROF. DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**



EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* quiere dedicar este número a la memoria del insigne jurista, maestro, decano, compañero y amigo Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, fallecido el pasado 17 de febrero de 2021.

Su recuerdo acompañará siempre a todos los que hemos tenido la inmensa suerte de recibir su magisterio, escuchar sus consejos y leer sus trabajos.

SANTIAGO MIR PUIG

Querido Agustín,

Aunque sabes de sobra que mi grave enfermedad me ha impedido participar debidamente en tu exitoso y merecidísimo Libro-Homenaje, y que ello me ha atormentado durante todo este tiempo, no puedo dejar de intentar, por lo menos, *un gesto* que ponga de manifiesto ante toda nuestra comunidad de penalistas la singularísima estimación que siento, como he sentido desde hace tantos años, por tu impecable obra y tu brillante trayectoria académica, así como por tus inigualables virtudes como persona, siempre absolutamente leal para con tus amigos de verdad, entre los cuales me enorgullece contar en un lugar destacado.

Durante nuestra larga vida académica he tenido la suerte de ser testigo privilegiado de tus comienzos en Alemania y España, de tu exitosa dirección de tu querido Colegio César Carlos, de tus dos doctorados en Madrid y Bolonia, y de tu posición destacada en la creación de un ejemplar grupo de penalistas en la Autónoma de Madrid, alentados por el gran maestro común, Gonzalo Rodríguez Mourullo, y que ha ido creciendo y fructificando, siempre con el sello de la verdadera calidad científica.

Tú, Agustín, has contribuido a dicho sello de calidad dando a todos ejemplo de *seriedad* investigadora, basada en una nada común autocrítica constructiva. He dicho «seriedad investigadora» a conciencia de que para mí esta es una virtud fundamental que caracteriza a toda tu obra, ya desde tu tesis sobre las medidas de seguridad y de todos tus trabajos posteriores, nada dispersos, sino centrados en líneas de investigación bien delimitadas, como el sistema de sanciones y la problemática jurídico-penal de la actividad médica. Aprovecho, por cierto, para agradecerte la valiosa y completa síntesis que aportaste al Libro-Homenaje que cariñosamente me dedicasteis muchos de nuestros colegas con motivo de mis 70 años. Titulaste tu contribución, con injustificada modestia, «Aproximación al estudio del Derecho penal sanitario». Este título evidencia otra de las virtudes que valoro especialmente: la *humildad*; porque tu aportación no fue solo una mera «aproximación», sino la culminación de años de especialización en el Derecho penal sanitario.

No me extraña, pues, que tu Libro-Homenaje haya necesitado dos volúmenes. Son muchos, yo diría que la inmensa mayoría de los penalistas españoles, los que han valorado la fiabilidad de tus obras, siempre compartibles, y también tus cualidades humanas. De estas

permítame que destaque tu inquebrantable lealtad para con tus amigos, aunque, como en mi caso, se encuentren separados por la distancia.

Y hablando de amigos, desearía acabar estas líneas dirigiéndome a todos los que estarán presentes hoy en el acto de entrega de tus dos volúmenes de homenaje. Lamento mucho no poder compartir con vosotros este acto tan significativo y emotivo. Me hubiera gustado poder daros a todos un fuerte abrazo, pero de todas maneras os mando mi recuerdo y mis más cordiales saludos.

Hasta siempre, Agustín.

NÚMERO 44

2021

ISSN: 1575-720-X

RJUAM

REVISTA JURÍDICA

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE MADRID



Revista Jurídica

Universidad Autónoma de Madrid

N.º 44

2021-II

Director: D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)

Subdirectora: Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)

Secretaria académica: Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)

Secretario económico: D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)

Responsables de difusión y medios digitales: Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM) y D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)

Consejo de redacción:

- D. Javier Antón Merino (Ciencia política - Universidad de Burgos)
- Dña. Mar Antonino de la Cámara (Derecho constitucional - UAM)
- Dña. Isué Bargas (Derecho civil - Universidad Sergio Arboleda)
- D. Carlos Cabrera (Derecho financiero y tributario - UAM)
- D. Nicolás Cantard (Derecho penal - UAM)
- D. Jorge Castillo Abella (Derecho administrativo - UAM)
- Dña. María Camila Correa Flórez (Derecho penal - Universidad del Rosario)
- D. Fernando De los Santos Menéndez (Filosofía del Derecho - UAM)
- D. Diego Díez Palacios (Derecho romano - UAM)
- Dña. Ester Farnós Amorós (Derecho civil - Universitat Pompeu Fabra)
- Dña. Ángela Pilar Fernández Rodríguez (Derecho procesal - UAM)
- D. David Gallego Arribas (Derecho penal - UAM)
- Dña. María García Casas (Derecho internacional público - UAM)
- D. José Antonio García Sáez (Filosofía del Derecho - Universitat de València)
- Dña. Rut Lopera Viñé (Derecho penal - UAM)
- D. Pedro Luis López Herraiz (Historia del Derecho - Universidad de Salamanca)
- D. Antonio Manuel Luque Reina (Historia del Derecho - UAM)
- Dña. Mariona Llobet Angli (Derecho penal - Universitat Pompeu Fabra)
- D. Jose María Martín Faba (Derecho civil - UAM)
- Dña. Vanessa Menéndez Montero (Derecho internacional público - UAM)
- D. Aitor Navarro Ibarrola (Derecho financiero y tributario - Universidad Carlos III de Madrid)
- Dña. Marta Pantaleón Prieto (Derecho penal - UAM)
- Dña. Alexia Pato (Derecho internacional privado - Universitat Bonn)
- D. Daniel Pérez Fernández (Ciencia política - UAM)
- D. Ignacio Perotti (Derecho internacional público - UAM)
- D. Leopoldo Puente Rodríguez (Derecho penal - UAM)
- D. Antonio Ismael Ruiz Arranz (Derecho civil - UAM)
- D. Salvador Ruiz Pino (Derecho romano - Universidad Pontificia de Comillas)
- D. Víctor Sánchez del Olmo (Derecho del trabajo y de la seguridad social - UAM)
- Dña. Laura Sanjurjo (Derecho procesal - UAM)

Consejo asesor:

- D. Juan Damián Moreno (Decano de la Facultad de Derecho - UAM)
- Dña. Sussane Gratius (Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - UAM)
- Dña. Pilar Pérez Álvarez (Directora del Departamento de Derecho Privado, Social y Económico - UAM)
- Dña. Mercedes Pérez Manzano (Directora del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica - UAM)
- D. Carlos Espósito Massici (Catedrático de Derecho Internacional Público - UAM)
- D. Antonio Fernández de Buján (Catedrático de Derecho Romano - UAM)
- D. José Luis Guerrero Becar (Profesor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Presidente de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho Sui Iuris)

Dykinson

ISSN: 1575-720-X

La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid fue creada en 1999 con el fin de fomentar la discusión científica en la comunidad académica de los ámbitos del Derecho y la Ciencia Política y de la Administración. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes. Actualmente, es una de las publicaciones jurídicas y politológicas con vocación generalista de mayor impacto en España.

Asimismo, entre las diversas actividades que lleva a cabo para la difusión y promoción de la investigación, la Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid organiza anualmente unas Jornadas sobre temas de actualidad, así como un Premio para Jóvenes Investigadores, con el fin de fomentar el acercamiento de los estudiantes a la investigación científica y a la presentación de ponencias en congresos científicos.

Con el fin de ayudar a un mayor intercambio global de conocimiento, la RJUAM ofrece un acceso libre y abierto a su contenido transcurrido un año a partir de la publicación del número en formato impreso. Puede encontrarse más información sobre la RJUAM en el Portal de Revistas Electrónicas de la Universidad Autónoma de Madrid (www.revistas.uam.es).

Colaboran:



Fundación General
de la Universidad
Autónoma de Madrid

The logo for Dykinson, S. L. features the company name in a highly decorative, cursive script font.

Portada: Marta Conde Diéguez
Logotipo: Marta Conde Diéguez

© RJUAM, Madrid

Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

e-mail: revista.juridica@uam.es

<http://www.uam.es/rjuam>

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.

Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 1575-720-X

Depósito Legal: M-39772-1999

Maquetación: german.balaguer@gmail.com

La *RJUAM* no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados.

Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid

Índice n.º 44 (2021-II)

<https://doi.org/10.15366/rjuam2021.44>

IN MEMORIAM: Prof. Dr. Agustín JORGE BARREIRO 11

ARTÍCULOS

Claudia DE PARTEARROYO FRANCÉS «La suspensión de derechos fundamentales: una revisión crítica tras la crisis de la Covid-19»	35
Miguel Ángel SEVILLA DURO «La participación ascendente de <i>länder</i> y comunidades autónomas en la Unión Europea»	69
Ignacio ÁLVAREZ ARCÁ «El principio de la utilización y participación equitativa y razonable y la protección del medio ambiente en la Convención de Naciones Unidas sobre los cursos de agua internacionales»	95
Carmen CABRERA DEL BARRIO «Medicamentos y productos sanitarios defectuosos: un análisis de la protección de consumidores bajo el régimen general»	127
Rebeca GIMÉNEZ GONZÁLEZ «Una aproximación genealógica a la vinculación entre los lenguajes de derechos humanos y medioambiente en las relaciones internacionales»	155
Paula TEJERO MATOS «¿Populismo híbrido? Análisis del SMER-SD en Eslovaquia»	175
Javier MARTÍN MERCHÁN «Polarización, preferencias partidistas y voto estratégico en España (2015-2019): una aproximación al voto estratégico en el espectro de la izquierda»	199
Gonzalo GALLARDO BLANCO «Marx frente a la cuestión penal»	231

RECENSIONES

- Juan Alfredo OBARRIO MORENO: Recensión de la obra de FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ A. «*Contribuciones al estudio del Derecho administrativo, fiscal y medioambiental romano*», Madrid (Dykinson), 2021, 616 pp.251
- José Miguel PIQUER MARÍ: Comentario sobre la sección: «*Colección Derecho y Literatura*», Madrid (Dykinson).....261

ESTADÍSTICAS263

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES265

**IN MEMORIAM:
PROF. DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**



EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid* quiere dedicar este número a la memoria del insigne jurista, maestro, decano, compañero y amigo Prof. Dr. Agustín Jorge Barreiro, fallecido el pasado 17 de febrero de 2021.

Su recuerdo acompañará siempre a todos los que hemos tenido la inmensa suerte de recibir su magisterio, escuchar sus consejos y leer sus trabajos.

JORGE DE FIGUEIREDO DIAS

Coimbra, 20 de novembro de 2019

Caríssimo colega e incomparável amigo Agustín!

Impossibilitado de estar contigo em 29 deste mês, como tanto gostaria e me havia proposto, não deixarei de te dirigir breves e simples palavras de felicitações e de amizade, nesse dia cujos momentos serão certamente carregados para ti de vivas recordações e saudades. Parabéns, pois, antes de tudo e votos sinceríssimos de que continues durante muitos anos ainda a seguir o trilho inalterável que tens percorrido como pensador das coisas do direito e processo penal, como académico e professor universitário, como publicista ibérico, como amigo extremoso de Portugal, de forma especial de Coimbra e da minha Universidade.

Sendo este o propósito desta missiva, seria para mim ridículo que aqui tentasse fazer uma espécie de brevíário, por demais irresistivelmente canhestro, da tua tão rica história como penalista, interna e internacionalmente reconhecido e saudado. Limitar-me-ei a aludir a propósito a um ponto preciso que, a par de tantos outros, de algum modo nos irmana: a atenção que desde sempre prestaste àquilo que poderemos chamar as *consequências jurídicas do crime, as penas e as medidas de segurança*, como segunda parte, digamos, da teoria da parte geral do direito penal. Quando bem sabemos como nas teorias jurídico-penais cientificamente mais desenvolvidas (e de que a teoria germânica constitui uma espécie de *Musterbeispiel*) continua ainda –se bem que porventura, ao que me parece, cada vez menos– a reputar-se esta teoria da consequência jurídica como assumindo apenas um relevo derivado, acessório ou instrumental, relativamente à doutrina geral do crime. A partir daqui se concluindo, ou pelo menos se sugerindo, que, face ao papel diretor da *dogmática* (o reino por excelência da doutrina geral do crime), a dignidade e o relevo daquela sobrelevaria, porventura até de muito, os da doutrina das consequências jurídicas (de cariz especificamente político-criminal). Uma conceção, esta, quem me atrevo a dizer que nunca terá sido a tua, como não é a minha, como talvez já não fosse a de Fernández-Albor. A problemática das consequências jurídicas do crime possui exatamente *a mesma hierarquia jurídico-científica* que a doutrina do crime. Se, não que respeita à hierarquização, alguma coisa se pode dizer, é que a *importância prática* daquela problemática –para o delinvente que sofre a sanção, para a vítima que a postula, para a sociedade que a exige– é *superior* à desta doutrina.

Um outro ponto só, ainda relativo à tua atividade científica, mas eivado já de uma nota pessoal, dedicá-lo-ei a comprovação de que não pertences felizmente àquela espécie de pensadores longínquos quando não inacessíveis, que só dificilmente e *à contre cœur* ultrapassam as abstrações generalizantes e exangues. Sempre vi em ti, com gosto e admiração, um daqueles académicos que gostam de, em todas as circunstâncias, habitar pertinho das coisas, radicando nelas a clara concretização dos dois valores mais relevantes para o jurista e para a Justiça: a verdade e a liberdade. Assim sendo, tal não podia ter deixado de conduzir, como conduziu, as valiosas reflexões sobre o direito da medicina no seu mais amplo sentido (tão caro por exemplo a Albin Eser), sobre a eutanásia, sobre o ambiente, de uma maneira geral, sobre a temática do *direito penal do futuro*. Só pessoas com esta qualidade se podem tornar (como sei que te tornaste, mesmo que não queiras reconhecê-lo) em mentores de gerações de alunos, discípulos e colaboradores que, sem de tal se aperceberem talvez, atuam como «grupos» e como tal agem, como a preocupação de modelar o futuro.

E aqui tens, querido Agustín, o que, em simples e descoloridas palavras, não queria deixar de te dizer neste dia tão marcante, tenho a certeza, para ti e para os teus.

Um tal grande como grato abraço deste teu fiel amigo.